



MENDOZA, **27 de febrero de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N°544/23 caratulado: "*Solicitud de Licencia por Razones Particulares - VILLALBA, Ayelén María - desde el 01/03/23 al 31/07/23 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. VILLALBA revista en esta dependencia en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño de Productos III**", de las Carreras de Diseño.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, ala Prof. Ayelén María VILLALBA (Legajo N° 30.139- CUIL N° 27-31812315-8) por el periodo comprendido entre el UNO (1) de marzo y el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño de Productos III**", de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 22


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO